Municipalidad de Trinidad Itapúa - Paraguay
Intendencia Municipal
Telef. Nº 071-270-165 - e.mail - munitrinidad @hotmail. com

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº.: 22:.../2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2013 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS - PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD.----------

VISTO:

El Acta de apertura de ofertas y el dictamen del comité de evaluación de ofertas, del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2013 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS - PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR" CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD y mediante la cual se pudo constatar, que los precios de las ofertas resultan inaceptables por superar las previsiones presupuestarias de la convocante. Y,----------

CONSIDERANDO:

Qué; el COMITÉ EVALUADOR DE OFERTAS, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, se ha reunido a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Trinidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación.----------

Qué; atendiendo a lo dispuesto en el art. 30 de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, expresa que: " Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: C)"...**que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante,**.....". ----------

Qué; en consonancia con la presente situación, están dadas las condiciones para declarar desierto el presente llamado.----------

Por tanto el Intendente Municipal de Trinidad, en uso de sus atribuciones legales;----------

RESUELVE:

ART. 1º.: DECLARAR, desierto el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 02/2013 "COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS - PROGRAMA DE ALMUERZO ESCOLAR" convocado por la Municipalidad de Trinidad, por los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

ART. 2º.: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.----------

Trinidad, 22 .de Abril de 2013.-

JAQUELINE EDITH CACERES V.
SECRETARIA GENERAL

ABOG. ARISTIDES AGUILAR CUELLA
INTENDENTE MUNICIPAL